VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 90/23	O.C. Institucional N° ____

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**17/11/2023**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**435.260**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD NRO 13/23**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**		
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
				LOTE NRO 1				
1	1	NOTEBOOK - TIPO 2	Unidad	HP	CHINA	4	8.350.000	33.400.000
							SUB-TOTAL	**33.400.000**
				LOTE NRO 2				
1	1	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER MONOCROMATICA TIPO EMPRESARIAL	Unidad	BROTHER	CHINA	3	9.255.000	27.765.000
2	2	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER A COLOR TIPO EMPRESARIAL	Unidad	BROTHER	CHINA	2	8.494.000	16.988.000
							SUB-TOTAL	**44.753.000**
3	3	KIT DE TONER PARA IMPRESORA LASER MULTIFUNCION MONOCROMATICO	Unidad	BROTHER	CHINA	8	975.000	7.800.000
4	4	KIT DE TONER PARA IMPRESORA LASER MULTIFUNCION COLOR	Unidad	BROTHER	CHINA	2	3.700.000	7.400.000
							SUB-TOTAL	**15.200.000**
5	5	CABLE DE RED PARA CIRCUITO DE CAMARAS DE VIGILANCIA	Rollo	PRISMATIC	CHINA	1	850.000	850.000
							SUB-TOTAL	**850.000**
6	6	TRITURADORA DE PAPEL	Unidad	ROYALE	CHINA	3	1.360.000	4.080.000
							SUB-TOTAL	**4.080.000**
							TOTAL:	**98.283.000**

SON GUARANÍES:	**NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	17/11/2023	17/12/2023	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Contrato		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - DTIC´s

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	542	10	1	99	4.080.000
2023	1	1	0	1	346	10	1	99	850.000
2023	1	1	0	1	543	10	1	99	78.153.000
2023	1	1	0	1	342	10	1	99	15.200.000
							Total:		**98.283.000**

SDA Matías José Duarte V. C.I. N° 5.202.104	24/11/23	Abg. Karen Luego B. Encargada de Contrataciones UOC	C.P. Juan M. Enriquez
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, sopena correspondiente.

Ejemplar 3: UOC

Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la Republica